

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Sr. presidente de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que por su intermedio se cite a comparecer, de acuerdo a la facultad conferida por el Artículo 71 de la Constitución Nacional y lo establecido en el artículo 204 del reglamento de esta Cámara de Diputados de la Nación, al Sr. Ministro de Defensa de la Nación, Luis Petri, a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados de la Nación, para que informe sobre los siguientes aspectos de su gestión:

CARTA DE INTENCIÓN DE INCORPORACIÓN COMO SOCIO GLOBAL A LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (OTAN).

1.- A partir de la carta de intenciones entregada por Usted ante las autoridades de la OTAN, informe qué obligaciones legales y financieras determinan la posible incorporación de la República Argentina como socio global de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-, asimismo responda si dicha condición puede implicar la participación de operaciones militares y la instalación de bases extranjeras en territorio nacional.

2.- Informe qué requisitos deberá cumplir Argentina para ser incorporado "Socio Global" de la OTAN.

3.- Informe qué beneficios estratégicos podría obtener Argentina por ser "Socio Global" de la OTAN. Indique qué beneficios en materia de provisión de material bélico podría obtener Argentina por ser "Socio Global" de la OTAN.

4.- Informe cómo afectará esta relación a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y aguas circundantes. Informe si se consultó a la Cancillería argentina. Indique si Cancillería ha presentado algún informe al Ministerio de Defensa.

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN CON EL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DE EE UU.

5. En relación al acuerdo suscripto entre la Administración General de Puertos y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU y el embajador de EEUU, Marc Stanley, explique cuál es su alcance, tareas encomendadas, plazos y órganos de control de ejecución del presunto convenio.

6. Si el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Agencia de Federal de Inteligencia, emitieron opiniones, informes o resoluciones en relación a la conveniencia de la firma de convenios entre la AGP y la USACE, los términos e implicancias.

7. Detalle si los términos del acuerdo implican la presencia permanente de tropas extranjeras en la Vía Troncal de Navegación y asimismo sírvase informar los detalles de plazos de permanencia y tareas a desarrollar.

8. Informe si la suscripción del MOU se relaciona con la presencia del USACE en la Hidrovia Paraná-Paraguay y si guarda relación con la resolución de la CARLP autorizando la profundización del calado del puerto de Montevideo. BASE NAVAL INTEGRADA CON LOS EE.UU.

9.- Informe si durante la visita de la General Laura Richardson, Jefa del Comando Sur se firmaron acuerdos bilaterales en materia de defensa, que impliquen obligaciones para el Estado Argentino, en caso de respuesta afirmativa se solicita detalle de cada uno de los acuerdos firmados y sus implicancias.

10.- En relación al proyecto de construcción de una Base Naval Integrada con los EE. UU., en la localidad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, detalle sobre su capacidad, uso del espacio, categoría -militar, civil o dual, servicios que prestará y administrará ésta. Asimismo, informe respecto del modo de financiamiento y licitación para la ejecución de las obras.

11.- Informe si una vez puesta en marcha la base naval integrada entre los Estados Unidos de América y la República Argentina en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se prevé la presencia permanente de Fuerzas Armadas extranjeras en territorio argentino y asimismo sírvase informar los detalles de plazos de permanencia y tareas a desarrollar.

12.- Sírvase informar si obró informe acerca de la decisión política de la construcción de la Base Naval Integrada, en el marco del Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio Internacional y Culto y si el Ministerio de Defensa de la Nación evaluó las implicancias que eventualmente podrían violar el compromiso constitucional establecido en la cláusula transitoria primera del reclamo permanente de soberanía sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

POSICIONES RESPECTO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS QUE AMENAZAN LA PAZ MUNDIAL.

13.- Informe si las manifestaciones vertidas por el Presidente de la Nación, Javier Milei, respecto de colaborar con Ucrania se han traducido en una instrucción operativa en el Ministerio a su cargo.

14.- Informe si la constitución del Comité de Crisis en relación al conflicto bélico entre Israel y Palestina, se ha traducido en una instrucción operativa en el Ministerio a su cargo.

15.- Informe si el Ministerio de Defensa a su cargo se encuentra analizando y/o planificando el envío de unidades de combate, personal militar, armamento, pertrecho militar o de posible uso militar u otro tipo de ayuda material o financiera a una nación extranjera, en el marco de los conflictos armados en curso.

16.- Detalle si el Ministerio de Defensa ha solicitado al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto algún tipo de opinión o informe sobre las implicancias que tiene para la República Argentina, el envío de tropas, ayuda militar y personal a Ucrania e Israel.

COMPRA DE AVIONES F-16 FIGHTING FALCON

17.- Informe el modo de financiamiento de la compra de los F-16 y detalle cómo se realizarán los pagos.

18.- Informe si se utilizará el BAPIN N° 107799. Informe cuál es el estado de ejecución del BAPIN.

19.- Informe cuántos aviones F-16 se comprarán y cuántos vendrán en servicio en condiciones de volar. Indique de manera detallada cuántos llegarán a Argentina en el año 2024 y en los años subsiguientes.

20.- En caso de que alguno/s de los aviones F-16 no viniera/n en servicio, Indique dónde serían puestos en servicio y cuál sería el costo estimativo. Indique cuánto tiempo demoraría este proceso.

21. Informe si pueden los F-16 reabastecerse en vuelo con las aeronaves de transporte KC-130 Hércules. ¿Caso contrario, se realizará la adaptación en el F16? ¿dónde?, o ¿se adquirirán nuevos aviones reabastecedores.

22. ¿Cuántas horas de vuelo le quedan a la célula del avión F-16 sin tener en cuenta el mantenimiento de media vida?

23.- Informe cuál sería el costo medio de vida de las aeronaves a adquirir.

24.- Informe si EE.UU. sostendrá la logística durante la vida del avión.

25.- Indique si los aviones F-16 a adquirir se encuentran "navalizados", es decir, aptos para operar sobre el mar. Se prevé que realicen ejercitaciones y operaciones sobre el mar teniendo en cuenta la experiencia de la Guerra de Malvinas (1982).

26.- Indique si el armamento inteligente podría ser usado de manera autónoma en caso de agresión estatal militar externa hacia la Argentina o se requiere autorización de los EE.UU.

27.- Informe el plazo en el que se espera contar con la cantidad de pilotos necesarios (para al menos doce aviones) y con la infraestructura requerida para que operen.

28.- Indique cuál es el estado de ejecución del BAPIN N° 136631 (infraestructura) al día de la fecha.

29.- Indique dónde está previsto que se desplieguen los aviones F-16. 30. Informe sobre la situación actual de los aviones SEM adquiridos por el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019).

30.- Indique cuál es el costo de la hora de vuelo de los aviones F-16. Indique cuál es el costo de sostenimiento. Indique si está contemplado en el Presupuesto 2024.

31.- Informe si se ha contemplado, a la hora de definir esta adquisición, el conjunto de lineamientos políticos y estratégicos vigentes (Decretos 1691/2006, 1729/2007, 457/2021). En particular, ¿se han ponderado las apreciaciones estratégicas globales y regionales que rigen normativamente a nivel jurisdiccional?

32. Informe si se ha contemplado a la hora de definir esta adquisición el conjunto de lineamientos técnico-militares fijados en los documentos del PEM (Planeamiento Estratégico Militar) producidos entre 2021 y 2023, en particular el PLANCAMIL 2023.

33. Indique si se prevén desarrollar capacidades militares para dar cumplimiento a lo previsto en la DPDN 2021, en lo que respecta a la disposición a la persistente presencia militar, ilegítima e ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes e insulares correspondientes obliga a tomar los recaudos de planificación de capacidades, despliegue y organización acordados por parte de nuestro sistema de Defensa?

34. En caso de un accidente con la hidracina, ¿se ha adquirido o se prevé la adquisición del equipamiento correspondiente? ¿Cuál sería el costo de adquisición?

35.- Informe si se ha contemplado, a la hora de definir la adquisición de los aviones F16, el conjunto de lineamientos políticos y estratégicos vigentes (Decretos 1691/2006, 1729/2007, 457/2021). En particular, las apreciaciones estratégicas globales y regionales que rigen normativamente a nivel jurisdiccional. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

36.- Informe cuál es el monto total del presupuesto 2024 para la política de defensa. Asimismo, se solicita detallar el presupuesto para la Jurisdicción por Subjurisdicción y detallado por inciso al 31 de marzo 2024, y el correspondiente a la Función Defensa.

37.- Informe cuál ha sido el porcentaje de ejecución del presupuesto en defensa medido por función durante el primer trimestre de 2024, y detalle el gasto presupuestado y el devengado en dicho período.

38.- Informe el Fondo de la Defensa Nacional (FONDEF) ha sido utilizado para devengar bienes de capital y gastos corrientes durante el primer trimestre de 2023. En caso de que la respuesta sea afirmativa, se solicita acompañe el detalle correspondiente.

39.- Informe si el gobierno tiene previsto reanudar el proceso de jerarquización salarial iniciado en el año 2023, durante el presente año.

40.- Informe cuáles son los motivos por los cuales el Ministerio de Defensa decidió que no pagaría las cuotas de jerarquización salarial de 20 % correspondientes a los meses de enero y abril de 2024.

EMPRESAS, PROGRAMAS DE PRODUCCION Y PROYECTOS MILITARES

41.- Informe cuál es plan que tiene el Ministerio a su cargo, con respecto a la continuidad de los programas de producción de la Fábrica Militar de Aviones (FADEA) en particular los productos IA-63, Pampa III, Bloque II e IA-100 Malvina.

42.- Informe sobre cómo se desarrollan actualmente los otros programas en FADEA - mantenimiento de aeronaves AIRBUS y producción de parte del empenaje del Embraer C -390 Millennium que se ensambla en Embraer Brasil. Asimismo, informe si se están planificando nuevos programas productivos y con qué socios estratégicos.

43.- En torno al proyecto del Poder Ejecutivo Nacional, respecto del proceso de concesión o privatización de FADEA, informe si existe una planificación o programa para ejecutar dicha medida. Asimismo, informe si el Ministerio de Defensa ha explorado sobre la elección de posibles socios o compradores de FADEA.

44.- Detalle sobre los contratos, y avances con la empresa VENG S.A., respecto de la construcción de elementos para el lanzador satelital Tronador II.

45.- Informe si existe un plan, o programa de reemplazo, del sistema de armas A4 AR atento a sus años de servicio y la necesidad de contar con un complemento para el recientemente adquirido General Dynamics F-16 Fighting Falcon.

46.- Informe sobre el nivel de avance y la continuidad del desarrollo de un nuevo vehículo aéreo no tripulado (UAV) tipo VTOL que FADEA proyectó para el Ejército Argentino. Informe acerca de las características del vehículo aéreo no tripulado y cuál es el programa de entrega al Ejército Argentino.

47.- Respecto de la firma TANDANOR, informe respecto de la continuidad de los programas de producción encargados por la Armada Argentina. Particularmente informe sobre cualquier decisión respecto del submarino ARA Santa Cruz, que se encuentra en reparación de media vida dentro de las instalaciones del Astillero.

48.- Informe sobre el avance del Convenio rubricado entre TANDANOR y el Ministerio de Defensa de la Nación para el desarrollo de la ingeniería básica y plan de construcción de un buque polar para la Armada Argentina.

49.-Informe respecto del avance de los planes de producción en ejecución actualmente y detalle cuántos y cuáles son.

50.- Sobre las intenciones del Poder Ejecutivo Nacional respecto de privatizar el Astillero TANDANOR o su entrega en concesión.

51.-Informe respecto de los avances en la actualización del TAM (Tanque Argentino Mediano) a estándar 2C A2. Asimismo, informe si hay ejemplares en producción y cuáles son los plazos de entrega al Ejército Argentino.

52.-Informe respecto del estado de mantenimiento y vuelo de los aviones Dassault-Breguet Super Étendard Modernisé que se encuentran alojados en la Base Comandante Espora, dependiente del Comando de Aviación Naval y que fueran adquiridos de segunda mano en 2018, durante el gobierno del presidente Macri, y que aún no han volado por diferentes motivos relacionados a su funcionamiento.

53.-En cuanto al estado de la Flota de Mar de la Armada Argentina, dependiente del Comando de Flota de Mar, informe el nivel de alistamiento de las naves, como así también del adiestramiento de las respectivas tripulaciones.

54.- Informe si existe un plan de actualización de las divisiones de destructores y corbetas o un programa de desarrollo de nuevas unidades.

55.- Informe respecto del avance del programa de fortalecimiento de la Fuerza de Submarinos, dependiente de la Armada Argentina, y la posible adquisición de unidades que permitan que ésta vuelva a ser operativa.

56.- Entorno a la continuación, o no, del programa de construcción de un buque de proyección de fuerzas para la Infantería de Marina LPD, o similar, toda vez que se radió de servicio el Buque de Transporte Rápido ARA Hércules y al día de la fecha no se encuentra reemplazo.

PROYECTOS LEGISLATIVOS DEL PODER EJECUTIVO EN MATERIA DE DEFENSA.

57.- Informe si continuará activo el Comité para modificar la Ley de Personal Militar.

58.- Informe acerca de cuál es la postura del Ministerio de Defensa Nacional en relación a la modificación de la Ley de Defensa Nacional que introduzca la posibilidad de intervención de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad interior.

59.- Informe respecto del retraso en el envío del proyecto de ley sobre desarrollo del Plan Anual de Ejercitaciones Combinadas y Conjuntas 2024/2025 para ser tratado en el Congreso de la Nación.

60.- Informe fecha de remisión del informe de ejecución del FONDEF a la Comisión de Defensa Nacional de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

61.- Informe la postura del Ministerio de Defensa de la Nación sobre las empresas que conforman el Complejo Militar y que la Ley Ómnibus incorpora como sujetos a privatización.

FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2024 bajo el número 1786-D-2024.

Hechos y manifestaciones de público conocimiento que protagonizaron tanto el Sr. Presidente de la República Javier Milei como el Sr. Ministro de Defensa Luis Petri, han puesto en discusión temas muy relevantes para la Defensa Nacional de nuestro país, a la vez que resultan preocupantes considerando sus implicancias y potenciales consecuencias para la seguridad nacional, por cuanto se vuelve imprescindible que el Poder Ejecutivo y en particular el Ministro de Defensa brinden al Congreso de la Nación las explicaciones necesarias que el mismo requiere a los fines de cumplimentar con sus facultades constitucionales establecidas en el art 75 de la Constitución Nacional.

Deviene muy necesario aclarar los alcances del Memorándum de Entendimiento firmado entre la Administración General de Puertos y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EEUU, toda vez que el mismo podría implicar la presencia de tropas extranjeras en el territorio nacional, lo que requiere de forma explícita autorización del Congreso Nacional, conforme las previsiones constitucionales dispuestas por el art 75 inc. 28 de la CN.

Según declaró el mismo organismo público denominado en ese momento AGP, este convenio es el inicio de una cooperación bilateral para intercambiar información, cooperar en materia de gestión de puertos y mantenimiento de las vías navegables argentinas, como así también desarrollo de infraestructura estratégica.

Por su parte, el propio embajador de Estados Unidos, Marc Stanley subrayó también que la colaboración implicaba mejorar la gestión de nuestra infraestructura crítica sobre la principal vía marítima de nuestro país, y la ruta comercial por la que circulan casi la totalidad de nuestras exportaciones al mundo. Esta situación necesita ser debidamente aclarada dado que puede constituir un hecho gravísimo de afectación directa de nuestros intereses, nuestro comercio exterior y nuestra Soberanía Nacional.

Por otro lado, recientemente en ocasión de la visita de la jefa del Comando Sur de los Estados Unidos, a la Provincia de Tierra del Fuego, el Presidente de la Nación anunció la creación de una base conjunta con los EE.UU., enclavada en la puerta de la Antártida y las ilegalmente ocupadas Islas Malvinas, sobre este importante anuncio posteriormente nadie en el Gobierno Nacional, hasta la fecha, dio mayores precisiones y detalles, lo que a todas luces resulta preocupante. En este evento el Presidente manifestó: "Se trata de un gran centro logístico que constituirá el puerto de desarrollo más cercano a la Antártida y convertirá a nuestros países en la puerta de entrada al continente blanco".

El interés de la potencia norteamericana en la zona está inexorablemente ligada al control del Atlántico Sur y a la Antártida, y este interés se sustenta en la estrategia militar diseñada por la OTAN, de la cual el Reino Unido de Gran Bretaña- principal hipótesis de

conflicto de la República Argentina- es aliado estratégico y pleno. En este contexto entregar una nueva base militar a esta alianza militar - la otra base militar ya está en Malvinas - implica una cesión total de soberanía. La vigencia del Tratado Antártico, prohíbe fortalecer la presencia militar en la Antártida, territorio estratégico y en disputa a nivel internacional, esto es lo que motiva el interés del gobierno de los Estados Unidos de América y otras potencias extranjeras en tener presencia militar en territorio próximo, como es la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

La República Argentina debería poner su esfuerzo y recursos en desarrollar su propio puerto y polo logístico austral con financiamiento estatal, porque constituye un eje central de su soberanía, de su defensa y de su desarrollo estratégico, continuando con las iniciativas emprendidas ya desde el año 2021.

En el mismo orden de ideas, el pasado 8 de abril de 2024, el Sr. presidente Javier Milei, manifestó en una entrevista al ser consultado sobre el envío de tropas militares a Ucrania, que: "Los gobiernos están en contacto, los Ministros de Defensa, inclusive, en todo lo que podamos ayudar, lo vamos a hacer", deslizando la posibilidad cierta de que la Argentina se encuentra evaluando la posibilidad del envío de tropas a Ucrania. Estas manifestaciones públicas realizadas por parte del presidente de la Nación resultan sumamente preocupantes toda vez que el envío de tropas nacionales a Ucrania involucraría la participación directa de la Argentina en un conflicto armado y podría ser interpretado como una declaración de guerra por parte de la Federación de Rusia, lo que resulta violatorio a lo dispuesto por el art 75 inciso 25 y 28 de la Constitución Nacional.

En la misma inteligencia el llamado a constituir un Comité de Crisis en el marco del Conflicto Israel – Palestina, resultó en una convocatoria al Gabinete Nacional con presencia del Embajador Israelí, como si fuera parte del mismo, lo que resulta a todas luces inédito en la historia de la diplomacia Argentina a la vez que compromete al Estado Argentino a posicionarse en favor de una parte del conflicto.

En este sentido las actuales circunstancias internacionales ameritan que los líderes de los Estados tengan mucha responsabilidad y prudencia en sus decisiones y manifestaciones públicas, con la intención de contribuir a des escalar las tensiones en los conflictos interestatales, sabido es que la República Argentina ha detentado históricamente un posicionamiento neutral y equilibrado en los conflictos armados, priorizando siempre sus propios intereses nacionales y el mantenimiento de la paz.

Asimismo, se concretó la compra definitiva por parte de Argentina de aviones de combate F-16 de origen norteamericano a Dinamarca, por cuanto sería importante que el Congreso de la Nación conozca los detalles de dicha adquisición, conocer los criterios técnicos que sopesaron para avanzar en compra de estos aviones, sobre todo teniendo el antecedente de los problemas acarreados por los conocidos aviones A4/AR de los 90 y los Super

Etendard comprados en la gestión de Mauricio Macri, de origen francés que nunca despegaron debido al veto por sus componentes de origen británico.

Según manifestó el Sr. Ministro de Defensa Luis Petri “estamos sentando las bases para la cooperación en el área de defensa entre Dinamarca, Estados Unidos y Argentina. Seguimos fortaleciendo nuestras fuerzas y recuperando la capacidad supersónica que nos permita custodiar y defender nuestro espacio aéreo, reafirmando el compromiso de nuestro presidente Javier Milei con la defensa nacional”. Consideramos así muy relevante que el Ministerio de Defensa proporcione información al Congreso de la Nación acerca de todos los detalles relativos a la adquisición de estos aviones F16, considerando el compromiso y manifestación permanente que ha mantenido el mismo en relación a la necesidad de mejorar las capacidades armamentistas, logísticas y operativas de las Fuerzas Armadas Argentinas a lo largo de estos años, y sobre todo desde la creación de la Comisión de Seguimiento del Fondo para la Defensa, que sin dudas estableció un principio virtuoso para la procura de la inversión en materia de Defensa.

La Defensa Nacional no tiene su presupuesto 2024, ni 2025, y tampoco lo tiene el FONDEF, pensar la defensa sin recursos, sin presupuesto es condicionar su desarrollo y crecimiento, nos preocupa la actual situación salarial del personal militar al que no solo se le adeudan remuneraciones sino también carece de certeza en sus condiciones salariales actuales, otra vez en disparidad con el personal de las Fuerzas de Seguridad, nos alarman asimismo las intenciones del Gobierno Nacional respecto de perseguir la privatización de las empresas del complejo militar, que pondrán en riesgo sus actuales proyectos, su producción y sus inversiones estatales.

Finalmente pretendemos conocer los alcances de la solicitud efectuada por el Ministro de Defensa de la Nación Luis Petri ante las autoridades de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-, solicitando que la República Argentina se incorpore a la alianza como socio global de la misma. Lo cierto es que desde las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, nadie ha explicado las implicancias que esa incorporación a la alianza militar OTAN acarrearía para nuestro país, ciertamente varios países del mundo ostentan esta calidad con diferentes niveles de compromiso, en algunos de ellos esta condición ha posibilitado no sólo la participación en programas y operaciones militares de la alianza sino también ha facilitado la instalación de bases extranjeras en dichos territorios.

Asimismo, se desconoce si existen también obligaciones de tipo legal, de asistencia operacional, armamentística o financiera devenidas de la condición de socio global de la OTAN para la República Argentina, cuestiones que consideramos de suma importancia conocer. Sabido es como ya se mencionó que el Reino Unido de Gran Bretaña, es miembro pleno de esta alianza militar, por cuanto resulta determinante conocer las implicancias de estos acuerdos con la OTAN, para descartar en todos los casos que los mismos impliquen o puedan ser considerados un aval para la ilegal ocupación de nuestro territorio por parte de dicho Estado, una violación a lo dispuesto por la disposición

transitoria primera de la Constitución Nacional y una franca contradicción con las reivindicaciones de soberanía sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. No debe olvidarse que el Reino Unido, se ha rehusado de forma sistemática a reconocer la existencia de la disputa de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, desconociendo las resoluciones emanadas de la Asamblea General de Naciones Unidas y el Comité de Descolonización, como así también a mantener cualquier diálogo con nuestro país referente a la cuestión Malvinas.

Es por todo lo expuesto que entendemos que la comparecencia del Ministro de Defensa Luis Petri a la Comisión de Defensa Nacional del Congreso, posibilita poder conocer los análisis, detalles, objetivos, políticas y directivas que se sopesan por parte del Gobierno Nacional, a la hora de definir las cuestiones fundamentales para Defensa Nacional, por esas razones solicitamos a las y los diputados acompañen esta iniciativa legislativa.